



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-16633710- -GDEBA-DPTRPMSALGP - INTIMACION GIGENA ROMINA ALEJANDRA

Atento a los términos del ACTA generada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 30 de julio del año en curso (la cual forma parte integrante del presente), de la cual emerge que, luego de una auditoría efectuada por el mencionado Tribunal, han detectado que el agente cuya situación de revista obra en autos, se encontraría percibiendo haberes en dos jurisdicciones de manera simultánea, lo cual transgrede los términos del Artículo 53 de nuestra Constitución Provincial, instancia que con posterioridad, fuera confirmada mediante acreditación de documentación fehaciente, brindada por las autoridades de ese establecimiento, se remite a fin que se notifique a Doña GIGENA ROMINA ALEJANDRA en carácter de **MUY URGENTE**, que deberá optar por uno de los cargos acumulados; caso contrario, se dispondrá su cese en esta Jurisdicción cumplidos **10 días hábiles**, a partir de dicha notificación, en los términos del Artículo 14°, inciso f) del Decreto 4161/96, reglamentario de la Ley 10.430 (T.O.-Decreto 1869/96).

Es de aclarar que, de haber cesado en la órbita municipal, deberá adjuntar Acto Administrativo de cese en la comuna en cuestión, o constancia que lo acrediten.

